



AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL FRESNO (Ciudad Real)	
Fecha:	01 AGO. 2017
REGISTRO	
ENTRADA	SALIDA
	1580

Ayuntamiento de Fuente el Fresno

## BASES GENERALES PARA ACTUALIZACIÓN DE LA BOLSA DE TRABAJO DE AUXILIARES DE AYUDA A DOMICILIO, CON CARÁCTER TEMPORAL, EN EL AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL FRESNO

### PRIMERA: Objeto

El objeto de la presente convocatoria es la actualización de la **Bolsa de trabajo de Auxiliares de Ayuda a Domicilio** para cubrir las necesidades del servicio.

### SEGUNDO: Condiciones de los aspirantes

Para poder ser incluido/a en dicha Bolsa de trabajo los aspirantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

#### Requisitos generales:

- Tener cumplidos 18 años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa.
- Poseer la nacionalidad española o de un estado miembro de la Unión Europea. También podrán participar sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los/as de sus cónyuges, siempre que no estén separados de derecho, los menores de 21 años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas. Igualmente, se extenderá a las personas incluidas en el ámbito de los Tratados Internacionales ratificados por España. Podrán participar también las personas nacionales de cualquier otro estado, con residencia legal en España.
- No padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitación física o psíquica que sea incompatible o impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado/a, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- No estar incurso en causa vigente de incapacidad de las establecidas legalmente.
- No encontrarse afectado/a por causas de incompatibilidad contenidas en la Ley 53/84, de 23 de Diciembre o por cualquier otra normativa aplicable en la materia, o comprometerse a ejercer la opción legal correspondiente dentro del periodo establecido de la misma.
- No hallarse inhabilitado/a por sentencia firme para el desempeño de servicio público.



## Ayuntamiento de Fuente el Fresno

### Requisitos mínimos imprescindibles:

- a) **Título de Formación Profesional de Técnico de Grado Medio de atención a personas en situación de dependencia, de atención sociosanitaria o de cuidados auxiliares de enfermería.**
- b) **Certificado de profesionalidad de atención socio-sanitaria a personas en el domicilio o de atención socio-sanitaria a personas dependientes en instituciones sociales, o de auxiliar a domicilio.**
- Encontrarse inscrito como desempleado/a en la Oficina del SEPE.

### **TERCERO: Documentación a presentar**

- Solicitud, debidamente cumplimentada, para ser incluido/a en la Bolsa de trabajo **(Anexo I)**
- Fotocopia de la titulación requerida
- Fotocopia del DNI.
- Vida Laboral actualizada

### **CUARTO: Plazo presentación de solicitudes**

Las solicitudes junto con la documentación requerida deberán presentarse en el Registro de este Ayuntamiento del 2 al 7 de agosto de 2017, de 9:00 a 14:00 horas.

### **QUINTO: Baremo**

1. Tiempo de empadronamiento: Estar empadronado en el municipio con una antigüedad superior a 24 meses, a contar desde la fecha de esta convocatoria, 5 puntos; Estar empadronado en el municipio con una antigüedad superior a 12 meses pero inferior o igual a 24 meses, 3 puntos.
2. Se baremará por haber trabajado en este Ayuntamiento como Auxiliar de Ayuda a domicilio 0,20 puntos por cada mes trabajado, hasta un máximo de 3 puntos.
3. Se baremarán todos aquellos cursos relacionados con la titulación requerida para el puesto de trabajo ofertado, con una puntuación de 0,50 puntos por fracción de 50 horas, con un máximo de 3 puntos.
4. Cuando exista un empate a puntos entre dos aspirantes tendrá prioridad sobre el otro el que hubiese sido contratado por este Ayuntamiento en la fecha más antigua.



## Ayuntamiento de Fuente el Fresno

### SEXTO: Órgano de selección

La Comisión de selección de este Ayuntamiento, nombrado por el Alcalde, es la que realizará la selección de los aspirantes incluidos/excluidos en la Bolsa, así como la baremación de los aspirantes finalmente incluidos.

### SEPTIMO: Ámbito temporal

La vigencia de esta Bolsa de trabajo será hasta 31 de diciembre de 2017. El Ayuntamiento contratará según el orden de puntuación que se haya obtenido en la bolsa, según baremación realizada por la Comisión de empleo de este Ayuntamiento, de acuerdo al baremo establecido en el punto quinto de estas bases.

### OCTAVO: Formalización de Contratos

Para la formalización de contratos se irá citando por riguroso orden de numeración a las personas que forman parte de la bolsa de trabajo, en función de las necesidades de los servicios. Los contratos de trabajo tendrán una duración de hasta incorporación del titular de la plaza, en el caso de bajas, y hasta un máximo de seis meses en todo caso. La retribución bruta mensual por todos los conceptos será de acuerdo al Convenio anual firmado con la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha y se calculará en proporción al número de horas realizadas. (La jornada será de Lunes a Domingo en horario flexible y según el sistema de turnos establecido por el Área de Dirección.)

Las contrataciones se realizarán mediante contrato temporal por un máximo de SEIS MESES.

Fuente el Fresno, 1 de agosto de 2017

EL ALCALDE

Fdo. TEODORO SANTOS ESCASO  
ALCALDE-PRESIDENTE  
AYUNTAMIENTO DE FUENTE EL FRESNO

HASH:5E3949E0A1C78059EC42  
Teodoro Santos Escaso  
4B83B89A096B9B8DBACF

Firmado Electrónicamente

Documento Firmado Electrónicamente - CSV:87F87209-735D-41F9-9D82-71F80BA98E74-6726